



RECE0023T01

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de los solicitantes

Primer solicitante

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE/Pasaporte

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Segundo solicitante

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE/Pasaporte

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

- Inscripción en el Registro de declaración de constitución de unión de hecho
- Inscripción en el Registro de declaración de modificación de la unión de hecho

- Inscripción en el Registro de declaración de extinción de la unión de hecho
- Inscripción en el Registro de declaraciones, hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión de hecho

- Inscripción en el Registro de contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión de hecho

Nº de Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias

(Cumplimentar excepto en el caso de solicitudes de inscripción de constitución)

Descripción de la declaración, hecho, circunstancia o contrato regulador que se desea inscribir en el Registro

Dirección a efectos de inscripción

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Provincia

Municipio

Localidad

Continúa en página siguiente.



RECE0023T01

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Las personas interesadas Declaran:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presentan (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se comprometen a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.
- Que constituyen una unión de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto 71/1994, de 29 de septiembre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias.
- Que reúnen los requisitos señalados en el artículo 4.1 del Decreto 71/1994, de 29 de septiembre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias.
- No tener incapacitación alguna que impida emitir el consentimiento necesario para llevar a cabo la solicitud de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho del Principado de Asturias.
- No existir entre ellos relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral en segundo grado.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE

IDENTIFICACIÓN (DIR):

Firma, Primer solicitante

Firma, Segundo solicitante

Fdo:

Fdo:

En

a

de

de